

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO
 ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
570
 Fecha de Aprobación
18 MAR 2020
 ROL S.H
7028-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1334 de fecha 28/10/2019
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 5778102 de fecha 04/03/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28,97 m² ubicada en [redacted] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [redacted] Lote N° 2 manzana R localidad o loteo [redacted] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

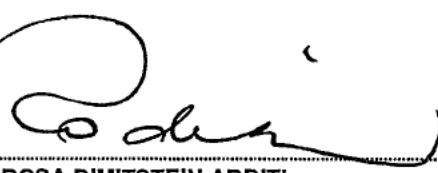
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
JACQUELINE DE LOURDES HARDING PEREZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ARICA SPA		76.843.224-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ORIETTA RODRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTA	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JACQUELINE DE LOURDES HARDING PEREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	28,97	D4	130.921	3.792.781
					0
		28,97			3.792.781
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	3.792.781	56.892
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				56.892

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 28,97 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.
Rol SII N° : 7028-15

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.
PC N°10776 del 26.10.98 y RF N°7290 del 22.12.99 por una superficie de 48,125 m2

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 28,98m²:

- 1° Piso :cocina, estar, dormitorio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 77,10 m², en dos niveles , destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 75,38m² de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Sra. Orieta Rodríguez Ortíz**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/gzn
Kardex/26.547